

DECRETO ALCALDICIO - Nº

932

Casablanca,

20 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Carlos Catasti Barraza, Representante Legal de Carlos Catasti Barraza E.I.R.L., Rut 76.064.218-5, para que se le haga devolución de dinero por concepto de Aseo Domiciliario, debido a que este mismo concepto fue pagado junto al Impuesto Territorial.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase Devolución de dinero a Carlos Catasti Barraza E.I.R.L., Rut 76.064.218-5, por la cantidad de \$ 52.480 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos), por devolución de Derechos de Aseo.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto de Ingreso Municipal.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat